



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO TRANSITORIO DE BOGOTÁ**  
(Acuerdo PCSJA20-11483)

Bogotá, D.C., veintinueve (29) de octubre de dos mil veinte (2020)

Ejecutivo Hipotecario

Rad. 11001-31-03-008-2001-01032-00

Interlocutorio

Téngase en cuenta que la parte actora no dio cumplimiento a lo ordenado mediante auto del 30 de septiembre de 2019, esto es, notificar a la CORPORACIÓN CENTRAL DE AHORRO Y VIVIENDA.

Nótese, que el actor notificó de la presente actuación al BANCO DAVIVIENDA S.A. entidad respecto de la cual no se le impartió ninguna orden y que, además, no se encuentra vinculada a este asunto. Así se desprende de los autos visibles a folios 36, 229, 238, 249, 389 al 393.

Por lo expuesto, se hace necesario dar aplicación a lo previsto en el numeral 1 del artículo 317 del Código General del Proceso y, en consecuencia, el Juzgado; RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR la terminación del proceso de la referencia por desistimiento tácito.

SEGUNDO: DISPONER el levantamiento de las medidas cautelares ordenadas en este asunto. Ofíciase a quien corresponda. Entréguese a la parte demandada los dineros embargados (títulos de depósito judicial), si los hay. En caso de existir embargo de remanentes, pónganse a disposición del despacho que los solicitó. Ofíciase.

TERCERO: DECRETAR el desglose de los documentos base de la acción y su entrega a la parte demandante, con las constancias correspondientes.

CUARTO: ORDENAR el archivo definitivo del expediente.

QUINTO: Para efectos estadísticos, DESCÁRGUESE de la actividad del Juzgado.

Finalmente, se pone en conocimiento de las partes y sus apoderados que cualquier solicitud, petición y/o actuación puede ser remitida al correo electrónico [j405cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j405cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co) en formato word o pdf. No se tramitará ningún escrito dirigido a los correos personales de los empleados ni funcionario del Juzgado.

Notifíquese,

RONALD ZULEYMAN RICO SANDOVAL

Juez

fer

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO TRANSITORIO DE BOGOTÁ  
El auto anterior se notificó por anotación en estado No.13 hoy 30 de  
octubre de 2020  
La secretaria,

*Heidy Lorena Palacios Muñoz*